

SECRETARÍA.- despacho de la señora Juez el presente memorial, suscrito por la demandada, el cual se allegó al infolio del presente cuaderno, solicitud de expedición de un nuevo oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago, Valle del Cauca, con el fin de cancelar el embargo que le fue comunicado mediante oficio No. 172 del 05 de Marzo del año 1997. Lo anterior, para los fines que considere pertinentes. Sírvasse proveer. Cartago (V.), Noviembre-23 de 2020.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), ONCE (11) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).



República de Colombia

Referencia: **EJECUTIVO MIXTO** promovido por la **CAJA AGRARIA** contra **AMANDA PEREZ VILLADA y OTROS** Radicación: 76-147-31-03-001-1997-08119-00

Auto: **990**

Atendiendo la documentación archivo en **PDF** número 02 de este infolio, signada por la demandada **AMANDA PEREZ VILLADA**, actuante en éste, en relación a su pedimento, el despacho procede a la revisión del proceso de la referencia; encontrando que mediante auto Interlocutorio del 02 de abril del año 2.001¹; por haber desaparecido las causas que dieron a la Accion de Ejecución Mixta de la Caja Agraria contra los señores Amanda Perez Villada y Hugo Cardona López, sin causa novación en la obligación, según lo manifestado por la parte demandante en escrito que antecede, coadyuvado por los demandados, se declaró terminado el presente proceso y en consecuencia, se dispuso la cancelación del embargo que le fuera comunicado al señor Registrador de Instrumentos Públicos de esta ciudad, mediante oficio No. 172 del 05 de marzo de 1997; cuya medina asentó bajo la Matricula Inmobiliaria No. 375-0000256. **Por lo anterior**, ejecutoriado el presente auto, líbrese por secretaria la comunicación

¹ Ver Folio No. 61 Cuaderno Uno

dirigida ante dicha oficina de Registro de esta localidad,
con el fin de cancelar el embargo precitado.

N O T I F I Q U E S E

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMIREZ

JCG.

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
Cartago, Valle, **DICIEMBRE14 2020**
La anterior providencia se notifica por ESTADO de la
fecha, a las partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

ado Por:

NARANJO RAMIREZ
CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CARTAGO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8c3afc7c687235ad54dc51c317e8d89d8bcf6aefc5f6fbe3bb6b168380f5b791

Documento generado en 11/12/2020 10:48:17 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>